



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN DISTINTAS SEDES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se justifica la necesidad de que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad se realice a través de empresas externas, dada la insuficiencia de medios personales propios de los que dispone actualmente la Comunidad de Madrid.

Para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad de las sedes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, se hace imprescindible contar con un servicio especializado de vigilancia en dichas sedes.

En este sentido, al tratarse de una actividad de carácter especializado, no ordinario de la Administración, debe ser prestado por personal cualificado y equipado para tal fin.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Interior no dispone en la actualidad de los medios personales requeridos para poder dar satisfacción a las necesidades que se propone abrir con este contrato, no estando prevista tampoco la posibilidad de poder contar con aquellos a medio plazo, por lo que considera necesario proceder a su contratación.

En Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GALÁN RIVAS MANUEL
Fecha: 2021.08.09 14:30